

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

27 MAY 2008 164.335-P-08

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar el Sr. Eduardo Angel Marchese DNI: 6.061.099, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Marchese, quien habita en la vivienda ubicada en la calle Riobamba 5367, ha saldado ya parte de la deuda, pero por los altos intereses de la misma le resulto imposible saldarla en su totalidad.

Que Eduardo Marchese hace varios años que se encuentra desocupado, subsistiendo de trabajos como mecánico que puede conseguir.

Que si bien la propiedad figura a nombre del Sr. Calogero Marchese, se adjunta la libreta de matrimonio que comprueba el parentesco de padre e hijo.

Que quien estuvo habitando la propiedad hasta hace poco tiempo fue la madre del Sr. Marchese, quien por ser pensionada no pudo pagar sus impuestos y al fallecer, su hijo debe hacerse cargo de esa deuda para poder hacer el tramite de sucesión.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 2.733.66, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 1994 hasta el corriente año, por lo que el Sr. Marchese solicita una quita de intereses para poder saldar la deuda en un solo pago de \$ 825.44.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que a través de la repartición que corresponda, proceda a quitar la totalidad de los intereses de la deuda que el Sr. Marchese mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles por la vivienda ubicada en la calle Riobamba 5367 catastral nº 17/172/004/000/000.

Art. 3°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 23 de mayo de 2008